



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



Toluca, Estado de México
Octubre 2023



PÁGINA	2 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
SECRETARÍA TÉCNICA	5
Departamento de Difusión e Imagen Institucional.	5
Procedimiento 1: Revisión de contenidos y publicaciones en medios de comunicación.	5
Objetivo	5
Políticas	5
Desarrollo	6
Diagrama de flujo	7
Procedimiento 2: Redacción de comunicados y contenidos para redes sociales.	8
Objetivo	8
Políticas	8
Desarrollo	9
Diagrama de flujo	10
HOJA DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN	11
AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN	12



PÁGINA	3 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

INTRODUCCIÓN

La función fiscalizadora es una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente, e implica, adicionalmente, el ejercicio de facultades irrenunciables. Para su eficaz desarrollo, la fiscalización superior debe sustentarse en dos grandes vertientes: una actuación responsable de quien la realiza; y la autonomía de los órganos que la practican.

La tarea de fiscalización contemporánea requiere contar con un marco regulatorio y normativo que proporcione las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación en la sociedad.

Es responsabilidad de las Entidades de Fiscalización, como el Órgano Superior, convertirse en promotoras de la transparencia y la mejora continua, que garantice a la sociedad que los recursos públicos son recaudados, administrados y aplicados con honestidad, economía, eficacia y eficiencia. Por esto, se ha establecido como una de las premisas más importantes, mantener actualizado y en armonía con los cambios constantes a nivel internacional, nacional y local, el marco normativo en el que se encuentra este Manual de Procedimientos del Departamento de Difusión e Imagen Institucional.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en términos del artículo 160 fracciones XIX y XX del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos pone a disposición de las personas servidoras públicas el **“Manual de Procedimientos del Departamento de Difusión e Imagen Institucional”** adscrito a la Secretaría Técnica.



PÁGINA	4 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Lineamientos y Criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Lineamientos y Criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Poder Legislativo

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.
- Código de Ética y Conducta del Poder Legislativo del Estado de México
- Código de Ética y Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Manual General de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.



PÁGINA	5 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

SECRETARÍA TÉCNICA

Departamento de Difusión e Imagen Institucional.

Procedimiento 1: Revisión de contenidos y publicaciones en medios de comunicación.

Objetivo:

Analizar contenidos publicados en medios de comunicación con la finalidad de darles seguimiento y conocer su impacto mediático que están relacionados con actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Políticas:

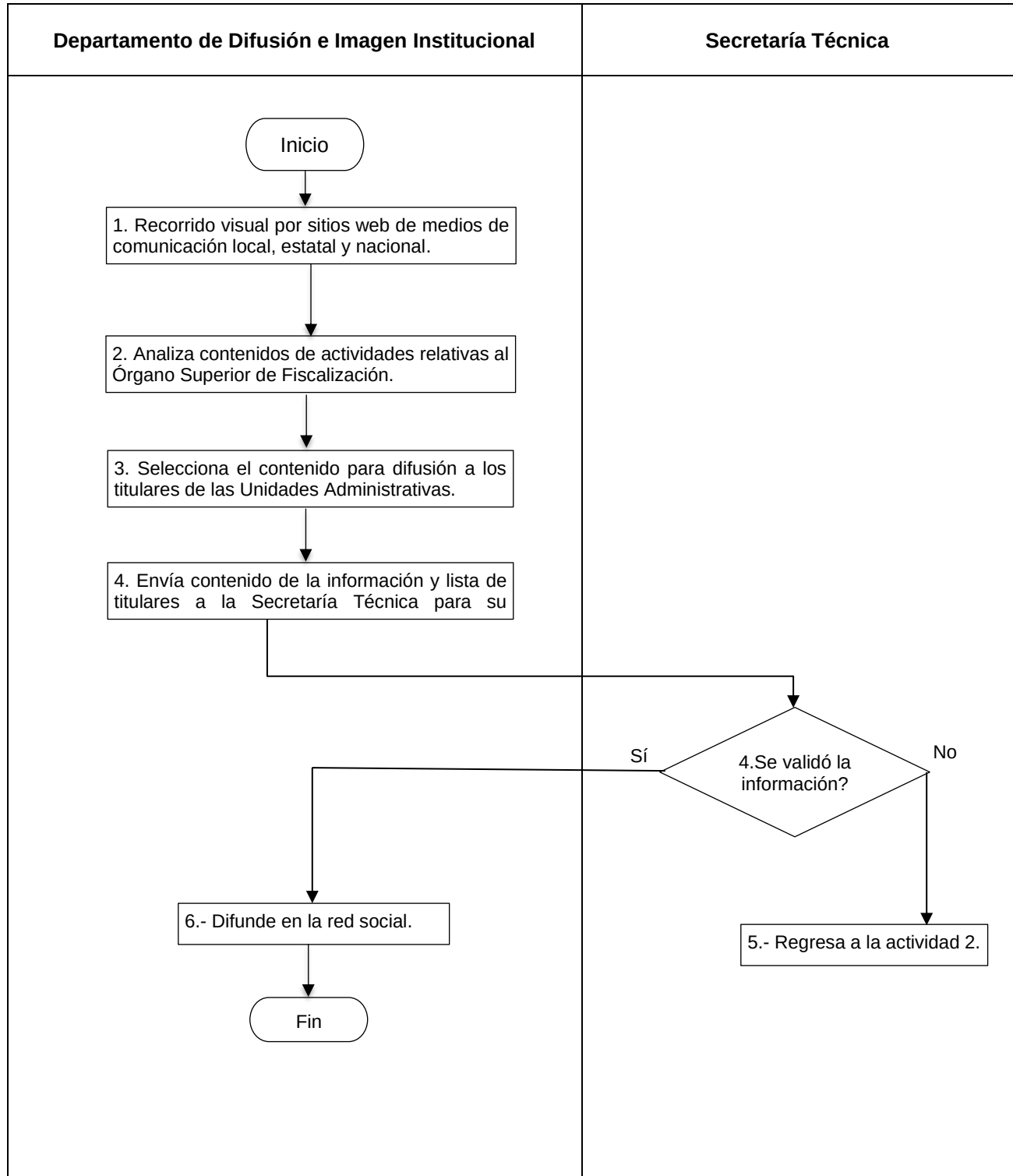
- La Secretaría Técnica validará los contenidos y la lista del grupo de integrantes a la red social en la que se comparta la información analizada por el Departamento de Difusión e Imagen Institucional.
- Toda información analizada, así como los contenidos compartidos para publicar, serán validados de manera previa por la Secretaría Técnica.



Unidad administrativa	Actividad	
	Núm.	Descripción
Departamento de Difusión e Imagen Institucional Secretaría Técnica	1	Recorrido visual por sitios web de medios de comunicación local, estatal y nacional.
	2	Analiza contenidos de actividades relativas al Órgano Superior de Fiscalización.
	3	Selecciona el contenido para difusión a los titulares de las Unidades Administrativas.
	4	Envía contenido de la información y lista de titulares a la Secretaría Técnica para su validación.
	5	¿Se validó la información?
	6	No. Regresa a la actividad 2.
	7	Sí. Difunde en la red social. Fin



Diagrama de flujo





PÁGINA	8 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

Procedimiento 2: Redacción de comunicados y contenidos para redes sociales.

Objetivo:

Elaborar comunicados y contenidos de las actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su difusión en redes sociales.

Políticas:

- Los contenidos de los comunicados, así como de redes sociales, deberán ser aprobados por la Secretaría Técnica.
- Los comunicados se enviarán para su difusión, a la Dirección General de Comunicación Social de la Legislatura y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

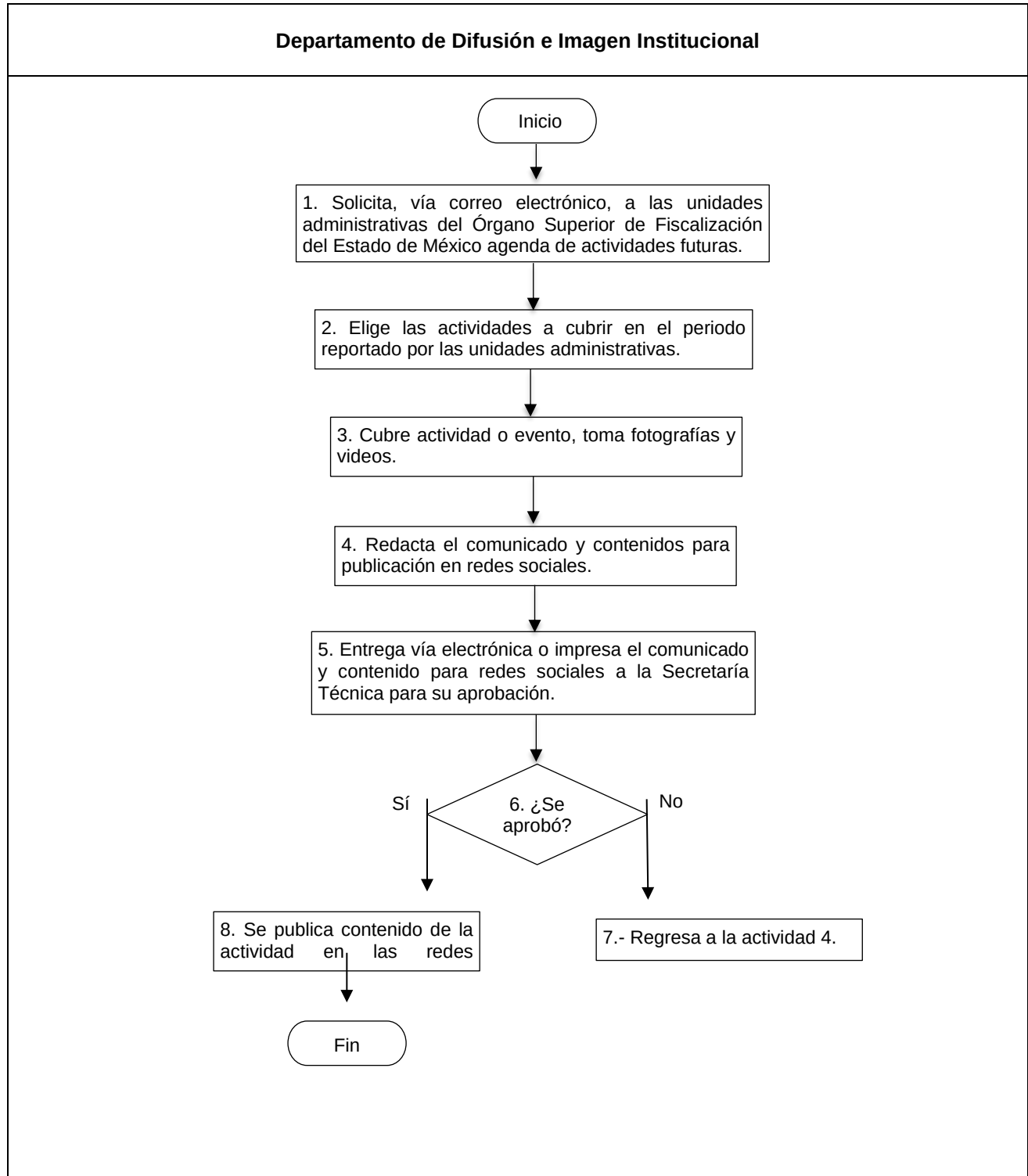


Desarrollo

Unidad administrativa	Actividad	
	Núm.	Descripción
Departamento de Difusión e Imagen Institucional.	1	Solicita, vía correo electrónico, a las unidades administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México agenda de actividades futuras.
	2	Elige las actividades a cubrir en el periodo reportado por las unidades administrativas.
	3	Cubre actividad o evento, toma fotografías y videos.
	4	Redacta el comunicado y contenidos para publicación en redes sociales.
	5	Entrega vía electrónica o impresa el comunicado y contenidos para redes sociales a la Secretaría Técnica para su aprobación.
	6	¿Se aprobó?
	7	No. Regresa a la actividad 4.
	8	Sí. Se publica contenido de la actividad en las redes sociales. Fin



Diagrama de flujo





HOJA DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
27/10/2023	Sin referencia de oficio Emisión Original (EO)	Derivado de la reestructuración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se elabora el presente manual de procedimientos del Departamento de Difusión e Imagen Institucional.



PÁGINA	12 de 12		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	27	10	2023
ACTUALIZACIÓN			

AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN

Miroslava Carrillo Martínez

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO

María Wendoline Morales Carrera

TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

ELABORÓ

Adriana Reyes Lara

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL